

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



TRANSPORTADOR:		NIT - CC		CONTRATANTE:		TELEFONO:		No. CONTRATO	
Fabrica Piedrahita		43.046.253		Maria Luelisse Burgos		316 640 3935			
DIRECCION:		NOMBRE R/L		TELEFONO		EMAIL:		CC	
A 463 958 63		Calle 10 # 35-29		1 (787) 433 4277					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT			
NUMERO RDO									
VEHICULO		PLACA:		CONDICIONES DEL CONTRATO		MARCA			
		No INTERNO		MODELO:		2008			
DURACIÓN		96		CLASE:		Micro		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
								14	
VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO		DIA		MES		AÑO	
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES		AÑO	
				14		Julio		2025	
				20		Julio		2025	
		El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000							
FROM DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		600.000			
				ANTICIPO		SI NO		V ANT	
				VALOR REST		600.000			
				FECHA PAGO		DIA MES		AÑO	
						14 Julio		2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin		HORA SALIDA		315 PM	
		DESTINO		Aeropuerto Jose P. Córdoba		HORA LLEGADA		900 PM	
		AREA DE OPERACION		Municipal X A. Metropolitana		Departamental		Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		Maria Luelisse Burgos		1 463 958 63		1 (787) 433 4277			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contempladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 14 Del mes/año 07-2025									
CC. 43.046.253 TRANSPORTADOR				Maria Burgos					
				CC: 1 463 958 63 CONTRATANTE					